

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 47,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de quiebra bajo el número 1196/2003 a instancia de Mundophone Spain International representada por el Procurador Sra. Uceda Ojeda y por resolución del día de la fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen, graduación y reconocimiento de créditos, el día 30 de marzo de 2007 a las 11.00 horas de su mañana en la sede del Juzgado, haciéndose público asimismo que, se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos, un plazo de Treinta días, para su posterior entrega a la Sindicatura.

Y para que así conste, se extiende el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el periódico de ámbito nacional que designe la representación procesal de la quebrada.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El/la Secretario.—6.137.

MÓSTOLES

Edicto de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Mostoles, a veinte de noviembre de dos mil seis.

El Ilmo. Sr. don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Mostoles, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 761/05 a instancias de don Aniceto Camarero Hernando, don Juan Francisco Camarero Martín, doña Ana Camarero Martín, doña Olga Camarero Martín y don José Miguel Camarero Martín, representados por el Procurador don Fernando Ortega Blanco y asistidos por la Letrada doña Rocío Rubio Pérez, contra don Adrián Agustín Álvarez Sánchez y Doña Julio Rodríguez Arijita en rebeldía en esta causa.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Ortega Blanco, en nombre y representación de don Aniceto Camarero Hernando, don Juan Francisco Camarero Martín, doña Ana Camarero Martín, doña Olga Camarero Martín y don José Miguel Camarero Martín, contra don Adrián Agustín Álvarez Sánchez y doña Julia Rodríguez Arijita, debo declarar el dominio de don Aniceto Camarero y doña Juana Martín Calvo (sucedida en sus derechos por mor de su fallecimiento por sus hijos Francisco, Ana, Olga y José Miguel Camarero Martín) sobre la mitad indivisa de la finca rústica sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Pozuelo de Alarcón

al tomo 966, libro 422 de Villaviciosa de Odón, folio 57, finca 707 N de la que son titulares registrales los demandados todo ello en virtud del contrato privado de compraventa de 3 de enero de 1974 elevado posteriormente a escritura pública de fecha 1 de julio de 1974 declarándose asimismo la prescripción de todas las acciones que pudieran tener los demandados para la impugnación de la compraventa y, en definitiva se manda inscribir en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón el usufructo de dicha mitad indivisa a favor de don Aniceto Camarero Hernández y la nuda propiedad por iguales e indivisas partes de Francisco, Ana, Olga y José Miguel Camarero Martín como legítimos herederos de Doña Juana Martín Clavo de la mitad indivisa de la finca rústica sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 966, libro 422 de Villaviciosa de Odón, folio 57, finca 707 N de la que son titulares registrales los demandados con imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 457 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adrián Agustín Álvarez Sánchez y doña Julia Rodríguez Arijita, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Mostoles, 1 de diciembre de 2006.—El/la Secretario.—6.428.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número Concurso Voluntario 605/06, por auto de 29 de diciembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor S.L.T. Innovación, S.L.U., con domicilio social en c/ Senda del Infante n.º 31 28035 Madrid, con C.I.F.: B-84147420.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—6.141.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario número 411/06, a instancia de don Félix Martínez Gallego y doña Ana Belén Alonso Blanco, representados por el Procurador don Mariano Cristóbal López, bajo la dirección de los Letrados don Fernando González González y don Carlos Pavón Neira, en el que recayó resolución de fecha 22/01/2007, acordando de conformidad con los artículos 29.2 y 38 de la Ley Concursal, al no aceptar el cargo el Administrador concursal acreedor inicialmente designado «Mapfre Industrial», la designación de nuevo Administrador concursal acreedor a la entidad «LSG Sky Chefs España, S.A.», que ha aceptado el cargo, designando profesional para el ejercicio del cargo al Auditor de cuentas don Silvio Enzo Lazzarini Bravo, que aceptó el cargo con fecha 25/01/2007.

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de enero de 2007.—Secretario Judicial.—6.209.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal Sumario 2125/05 seguido a D. Víctor Hugo Sánchez Castro por un delito de Insulto a Superior se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 101 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la firmeza y de la remisión condicional de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 25 de enero de 2007.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—5.917.